



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
27 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

15º período de sesiones
Viena, 24 a 28 de abril de 2006

Proyecto de informe

Relatora: Carmen Lidia Richter Ribeiro Moura (Brasil)

Adición

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional

1. En sus sesiones quinta y sexta, celebradas el 26 de abril de 2006, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 6 del programa, titulado “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional”. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos (E/CN.15/2006/8);
- b) Informe del Secretario General sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (E/CN.15/2006/9);
- c) Informe del Secretario General sobre prevención, lucha y sanciones contra el tráfico de órganos humanos (E/CN.15/2006/10);
- d) Informe del Secretario General acerca del estudio sobre el fraude, la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos y delitos conexos (E/CN.15/2006/11 y Corr.1);
- e) Nota de la Secretaría para comunicar las recomendaciones de la Segunda Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia, celebrada en Doha del 14 al 16 de noviembre de 2005 (E/CN.15/2006/17);



f) Nota del Secretario General acerca del informe de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Viena del 10 al 21 de octubre de 2005 (E/CN.15/2006/19).

2. El Director de la División para Asuntos de Tratados y el Director Ejecutivo Adjunto de la División de Operaciones de la ONUDD hicieron una declaración introductoria conjunta con medios audiovisuales. El Director Ejecutivo de la ONUDD y el Fiscal General de Colombia hicieron también declaraciones. La Comisión escuchó las declaraciones de los representantes de Austria, (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), y del observador de Panamá (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe). La Comisión escuchó también las declaraciones del Viceministro de Justicia de Cuba, así como de representantes de Alemania, Bolivia, Brasil, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Indonesia, Irán (República Islámica de), Jamahiriya Árabe Libia y Reino Unido. También hicieron declaraciones los observadores de Argelia, Australia, Azerbaiyán, Colombia, Croacia, Francia, Filipinas, Kuwait, Hungría, Turquía y Venezuela.

Deliberaciones

3. El Director Ejecutivo de la ONUDD presentó a la Comisión el *Manual de lucha contra el secuestro* elaborado por la ONUDD de conformidad con la resolución 59/154 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004 y ofreció oficialmente ejemplares del *Manual* al Fiscal General de Colombia, Mario Germán Iguarán Arana, cuyo Gobierno había contribuido a la producción y financiación del *Manual*. En respuesta, el Fiscal General hizo una declaración. Cierta número de oradores acogieron con agrado la publicación del Manual, como instrumento práctico para ayudar a los Estados Miembros a combatir el azote del secuestro, así como demostración de una cooperación eficaz entre la Oficina y los Estados Miembros.

4. Se expresó preocupación por el continuo aumento de los secuestros y la necesidad de una cooperación internacional para combatirlos y prestar asistencia a las víctimas. A este respecto, la labor de la ONUDD en la materia, incluida la publicación del *Manual de lucha contra el secuestro*, fue grandemente apreciada.

1. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

5. El Director de la División para Asuntos de Tratados de la ONUDD destacó los progresos realizados con respecto a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo) el pasado año, incluido el significativo aumento del número de Estados parte y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (véase la resolución 60/1 de la Asamblea General).

6. La mayoría de los oradores expresaron su preocupación por el hecho de que la delincuencia organizada transnacional siguiera planteando graves amenazas a la comunidad internacional y tuviera implicaciones polifacéticas en los planos nacional, regional e internacional. Con miras a luchar eficazmente contra la

delincuencia organizada transnacional, se subrayó la necesidad de reforzar la cooperación internacional, así como de atacar sus raíces.

7. Reconociendo que el número de Estados parte en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos había aumentado significativamente, se reiteró un llamamiento a los Estados que no lo hubieran hecho aún para que la ratificaran o se adhirieran a ella y sus Protocolos sin demora, con miras a promover la ratificación universal de los instrumentos. A este respecto, varios oradores informaron a la Comisión de los progresos realizados para ratificar los instrumentos.

8. Muchos oradores compartieron también sus experiencias en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional en los planos nacional y regional, e informaron sobre los esfuerzos realizados para armonizar su legislación nacional con las disposiciones de la Convención y sus Protocolos.

9. Señalando la importancia crítica de prestar asistencia técnica y crear capacidad institucional para que los países en desarrollo y los países con economías en transición pudieran ratificar y aplicar plenamente la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, muchos oradores pidieron que se aumentase la asistencia técnica en esas esferas. Los representantes de algunos países donantes informaron a la Comisión de los programas de asistencia técnica que se estaban ya ejecutando.

10. Varios oradores expresaron su aprecio de la labor de la ONUDD al promover la ratificación y aplicación de la Convención sobre la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, en particular los instrumentos elaborados por la Oficina. Se pidió a la ONUDD que siguiera prestando asistencia técnica, con carácter prioritario, prestando atención especial a la asistencia a largo plazo para la creación de capacidad. En ese esfuerzo debía buscarse una mayor coordinación con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

11. Cierta número de oradores informaron a la Comisión de las medidas adoptadas por sus gobiernos para prevenir y combatir la trata de personas, incluida la adopción de estrategias, programas y políticas nacionales, el establecimiento de mecanismos nacionales y la elaboración de marcos y acuerdos bilaterales y regionales contra la trata de personas. Se subrayó también la necesidad de luchar contra esa trata tanto desde el lado de la demanda como desde el de la oferta. A ese respecto, varios oradores expresaron su agradecimiento por la labor de la ONUDD en la promoción de la ratificación y aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo II), y acogieron también con agrado la publicación en abril de 2006 del informe titulado *Trafficking in Persons: Global Patterns*.

12. Un orador manifestó que la explotación forestal ilegal y el tráfico de la madera habían sido perjudiciales para la ecología, población y economía de su país, y merecían ser seriamente examinados en relación con la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada. Se expresó preocupación además por el aumento del tráfico de drogas por grupos delictivos organizados y se subrayó la necesidad de fortalecer la cooperación internacional, incluida la prestación de asistencia a los Estados de tránsito. Ante el alarmante aumento del tráfico de bienes culturales, un

orador pidió a la comunidad internacional que diera prioridad a la lucha contra ese tráfico, recordando la resolución 2004/34 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 2004, que pidió que, a reserva de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, se convocara una reunión de expertos sobre la protección del tráfico de bienes culturales.

13. Con miras a reforzar la función de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, como mecanismo de examen de la Convención y sus Protocolos, se alentó firmemente a los Estados a facilitar la participación de expertos y profesionales en el próximo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se celebraría del 9 al 18 de octubre de 2006. Varios oradores acogieron con agrado también la decisión de la Conferencia de las Partes, en su decisión 2/6, de establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta sobre actividades de asistencia técnica.

14. Con respecto a la relación existente entre la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Conferencia de las Partes, se expresó la opinión de que cada órgano tenía mandatos bien definidos y concretos, sin que hubiera duplicación de trabajo. Otros oradores, sin embargo, manifestaron que la cuestión debía seguir siendo examinada por la Comisión, así como por la próxima Conferencia de Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se celebraría en diciembre de 2006.

2. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

15. Todos los oradores acogieron con agrado la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo), de 14 de diciembre de 2005, y manifestaron su confianza en que la aplicación de la Convención permitiría a la comunidad internacional prevenir más eficazmente la corrupción y detectar, investigar y enjuiciar los delitos relacionados con la corrupción, así como recuperar y restituir los bienes derivados de esos delitos. En ese contexto, muchos oradores alentaron a los Estados que no lo hubieran hecho aún a ratificar la Convención o adherirse a ella y aplicarla sin demora.

16. Cierta número de oradores anunciaron que sus Estados habían tomado medidas internas para ratificar la Convención y, en un futuro próximo, se unirían a los Estados parte en la Convención.

17. Varios oradores subrayaron la importancia del período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, que se celebraría en diciembre de 2006. Algunos oradores recomendaron que se celebraran consultas amplias en preparación de esa primera reunión. Se subrayó que, desde sus comienzos, la Conferencia debía dar prioridad al establecimiento de un mecanismo de examen, de conformidad con el artículo 63 de la Convención, así como a la cuestión conexas de la asistencia técnica que necesitaran los Estados para aplicar la Convención. Se subrayó también que el examen de la aplicación de la Convención por la Conferencia debía apoyar a los Estados y centrarse principalmente en la cooperación internacional. En vista de la naturaleza técnica de las disposiciones de la Convención, debían participar en la Conferencia expertos que, entre otras cosas, constituyeran un foro para el intercambio de experiencias entre los órganos que luchaban contra la corrupción.

Señalando la vinculación entre la corrupción y la trata de personas, un orador sugirió que la cuestión siguiera siendo examinada tanto por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional como por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

18. Cierta número de oradores explicaron las medidas de aplicación adoptadas o en proceso de adopción en el plano nacional: leyes amplias para combatir la corrupción, tipificación de nuevos delitos relacionados con la corrupción y aumento de las sanciones correspondientes, así como medidas para aumentar la eficacia y transparencia de una buena administración, como las destinadas a reformar los registros de la propiedad inmobiliaria, el mejoramiento del acceso de los ciudadanos a la información, el seguimiento de los bienes de determinadas categorías de funcionarios públicos y el ejercicio de vigilancia específica con respecto a personas políticamente expuestas.

19. Varios oradores se refirieron a la creación de órganos nacionales para combatir la corrupción, que cumplían funciones preventivas, de investigación o de enjuiciamiento, o una mezcla de ellas, y al reforzamiento de la función de las dependencias de inteligencia financiera para la detección de operaciones sospechosas relativas al producto de los delitos de corrupción. Otros oradores señalaron que en sus ordenamientos jurídicos nacionales la lucha contra la corrupción ya formaba parte de las actividades de diversas oficinas de gobierno, y que la creación de otros órganos nacionales unificados para combatir la corrupción tal vez no sería la manera más eficaz de hacer frente a ese problema. Se destacó la importancia de la coordinación entre estos órganos, y al respecto se aludió al mecanismo establecido por los organismos de lucha contra la corrupción de cuatro países de la ASEAN.

20. Varios oradores informaron sobre los programas nacionales para combatir la corrupción y los planes de acción aprobados en sus países, en algunos casos con el apoyo de la ONUDD.

21. Se aludió a iniciativas y actividades regionales en el ámbito de la lucha contra la corrupción, como las investigaciones sobre el alcance de ese delito y las medidas para combatirlo en Europa sudoriental. Los oradores se refirieron también a la aprobación de acuerdos regionales y bilaterales para reforzar los mecanismos de extradición y la asistencia judicial recíproca en Asia sudoriental, y a las iniciativas para armonizar la legislación nacional, como la redacción de la ley modelo árabe contra la corrupción. También se informó sobre otras de la Unión Europea para combatir la corrupción y la delincuencia financiera, como la creación de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), que se ocupaba de las investigaciones administrativas internas y externas de las actividades ilícitas que afectaban los intereses financieros de la Unión.

22. Algunos oradores subrayaron la necesidad de que los Estados reforzaran los mecanismos internos e internacionales para impedir el blanqueo del producto del delito, así como para localizar y recuperar dicho producto, incluido el que se obtenía de la corrupción y de delitos conexos.

23. Varios oradores elogiaron a la ONUDD por sus actividades para promover la ratificación y aplicación de la Convención, e invitaron a la Oficina a que siguiera prestando asistencia jurídica y técnica a los países en desarrollo y los países con

economías en transición que la solicitaran, con miras a mejorar su legislación y aumentar su capacidad de aplicar la Convención. En ese contexto, se destacó que para que la asistencia técnica tuviera repercusión se debía aplicar una estrategia a largo plazo y se requería apoyo financiero suficiente. Además, se pusieron de relieve las actividades de cooperación bilaterales. Un orador destacó las iniciativas de su país para apoyar a otros que lo solicitaran en el fortalecimiento de la gestión democrática de los asuntos públicos y la lucha contra la corrupción. Este apoyo comprendía actividades de creación de capacidad para las instituciones económicas y financieras y formación para los organismos encargados de la aplicación de la ley.

24. Algunos oradores exhortaron a que se preparara apropiadamente el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en el que se examinarían los mecanismos más adecuados por establecer para asegurar la aplicación eficaz de ese instrumento. Se invitó a la Secretaría a que organizara oportunamente consultas abiertas en que participaran todos los Estados Miembros en el marco de los preparativos del próximo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte.

3. Prevención, lucha y sanciones contra el tráfico de órganos humanos

25. Con respecto al tráfico ilícito de órganos humanos, se señaló que esas actividades planteaban una amenaza considerable a la salud de las personas y violaban los derechos humanos. Se mencionó el informe del Secretario General sobre la materia (E/CN.15/2006/10), en que se presentaba información sobre las iniciativas para aplicar la resolución 59/156 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004, así como otra sobre las estadísticas pertinentes, la legislación nacional, la experiencia práctica y las medidas adoptadas. Se señaló que era preciso proseguir la labor en esa esfera.

26. Los oradores destacaron que la diferencia cada vez mayor entre la gran demanda y la oferta limitada era una de las razones principales del considerable aumento del tráfico de órganos humanos y la aparición de mercados negros internacionales. Por su carácter clandestino, la determinación de su magnitud, la investigación y la detección de este delito seguían siendo difíciles para los Estados Miembros. Se señaló que la gran disparidad entre el número de quienes ofrecían órganos humanos y el de quienes los requerían subrayaba la necesidad de establecer un sistema eficaz de donación de órganos que protegiera a los ciudadanos y a la vez aumentara las posibilidades de obtener lícitamente órganos para trasplantes.

27. Se subrayó que hacía falta un enfoque más amplio para hacer frente al tráfico de órganos humanos, que comprendiera campañas de sensibilización y educación sobre los riesgos que suponía el tráfico, y que se debía proteger a víctimas y testigos. En particular, se consideraba decisiva para combatir y prevenir las actividades ilícitas una cooperación internacional fructífera, que comprendiera entre otras cosas mecanismos de asistencia judicial recíproca y de extradición eficaces. Además, se señaló que el Protocolo sobre la trata de personas no abordaba el traslado de órganos y tejidos humanos extirpados ilícitamente.

28. Varios oradores subrayaron que se debía convocar un grupo de expertos para que siguiera examinando la cuestión de la trata de personas, incluida la posibilidad de redactar una ley modelo para tipificarla como delito y abordar cuestiones jurídicas conexas. En ese contexto, un orador señaló que en las reuniones de

expertos la ONUDD debía centrarse en los aspectos penales del problema, que correspondían a su mandato.

4. El fraude, la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos y los delitos conexos

29. En su declaración introductoria, la Directora de la División para Asuntos de Tratados se refirió a las actividades en curso previas a la realización de un estudio sobre el fraude y la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos (falsificación de identidad), de conformidad con la resolución 2004/26 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 2004. El Director tomó nota de que en el informe provisional del Secretario General presentado a la Comisión (E/CN.15/2006/11 y Corr.1) se reseñaban los progresos realizados durante el año pasado en el acopio de la información necesaria para el estudio, y que el informe sustantivo, que contenía sus resultados y conclusiones se presentaría a la Comisión en su 16º período de sesiones, en cumplimiento de la resolución del Consejo.

30. Al formular observaciones sobre esta cuestión, varios representantes expresaron su reconocimiento por el informe, y señalaron que la presentación prevista de más respuestas de los países al cuestionario pertinente preparado por la Secretaría aseguraría que se dispusiera de documentación exhaustiva para obtener una visión general de los problemas abordados en el estudio. Se subrayó también que el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional podía contribuir a cumplir los objetivos del estudio, porque las respuestas que presentarían los Estados Miembros, en el marco del mecanismo de presentación de informes creado por la Conferencia, podrían servir como fuentes de información suplementarias sobre los asuntos abordados en el estudio, en particular los relativos a la falsificación de identidad.

31. Una representante expresó su inquietud por la repercusión cada vez mayor del delito de falsificación de identidad, y señaló que la utilización de documentos falsos y robados era un medio para cometer muchos delitos, entre ellos el tráfico de personas, la estafa, el blanqueo de dinero y el terrorismo. Se refirió a las iniciativas nacionales encaminadas a elaborar y aplicar una estrategia de protección de los documentos de identidad para combatir su uso fraudulento y la suplantación de personas. Otro orador se refirió a las iniciativas en curso para establecer mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial en el plano nacional, a fin de afrontar de manera más concertada y eficaz los problemas relativos al fraude.

32. Un representante subrayó que el cuestionario difundido entre los Estados Miembros era muy detallado y que rellenarlo exigía tal vez demasiado tiempo a los encuestados. Al respecto, se sugirió que la verificación y el análisis de las respuestas nacionales recibidas se centraran más puntualmente en cuestiones concretas de importancia.